INTRODUCCION

En el presente documento se desarrolla el **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información** para la Alcaldía Municipal de Chimichagua. Según lo expuesto en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el tratamiento de riesgos es la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos, por lo tanto dicha planeación en este caso en particular, hace alusión al tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información enfocado en la seguridad de la información sobre los activos de información a cargo de la Administración Municipal.

Existe la necesidad de adoptar las estrategias de seguridad digital en la que se integren los principios, políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información digital.

OBJETIVO

Determinar las acciones de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, mediante la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, para prevenir su materialización y/o reducir los impactos negativos en la gestión institucional de la Administración Municipal de Chimichagua.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Preparar a todos los colaboradores para responder ante incidentes de seguridad que afecten los activos de información.

Mejorar la confianza de los grupos de valor en nuestra capacidad institucional para preservar la seguridad de la información.

Calle 5ª No. 2-68 Telefax 5280292-5280095 Cel: 314-5565489
E-mail: despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

ALCANCE

El alcance del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información aplica a todos los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Seguimiento.

La adopción del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, para la vigencia **2022** se enfocará en el fortalecimiento de la seguridad, como en la generación de la confianza digital, respecto a una adecuada anticipación, gestión de riesgos, atención oportuna y defensa ante las amenazas existentes en el entorno digital, dentro de un marco de gobernanza eficiente, acorde con las necesidades actuales y en constante desarrollo, en el que se pueda materializar rápidamente la confianza y la seguridad digital ante la aparición de nuevas tecnologías

MARCO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia1991	Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1494 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 612 de 4 de abril de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes
Decreto 1008 de 14 de junio de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital

Calle 5ª No. 2-68 Telefax 5280292-5280095 Cel: 314-5565489
E-mail: despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

MARCO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Resolución 500 de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	"Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital".

ANÁLISIS DE RIESGOS. El análisis del riesgo Informático busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, evaluándolos con el fin de obtener información para calificar su nivel.

Se han establecido dos aspectos: probabilidad e impacto, para tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados. Por **Probabilidad** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo y puede ser medida con criterios de frecuencia si se ha materializado, o de factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos, que pueden propiciarlo, aunque éste no se haya materializado. **El impacto** se mide por las consecuencias que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo. Los pasos para el análisis de los riesgos son:

CALIFICACIÓN DEL RIESGO. Para la definición del impacto se debe tener en cuenta la clasificación del riesgo (estratégico, operativo, financieros, cumplimiento, tecnología, imagen) de acuerdo con la clase del riesgo y la magnitud del impacto se debe determinar el nivel en el que se encuentra

EVALUACIÓN DEL RIESGO. Permite comparar los resultados de la calificación, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición al riesgo; de esta forma, se define la zona de ubicación del riesgo inherente (antes de la definición de controles). La evaluación del riesgo se calcula con base en variables cuantitativas y cualitativas. Con la evaluación del riesgo, previa a la formulación de controles, se obtiene la ubicación del riesgo en la matriz de evaluación; esto se denomina evaluación del riesgo inherente.

Calle 5ª No. 2-68 Telefax 5280292-5280095 Cel: 314-5565489
E-mail: despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS. Es el producto de confrontar la evaluación del riesgo y los controles (preventivos o correctivos) de los procesos. La valoración del riesgo se realiza en tres momentos: primero, identificando los controles (preventivos o correctivos) que pueden disminuir la probabilidad de ocurrencia o el impacto del riesgo; luego, se deben evaluar los controles, y finalmente, con base en los resultados de la evaluación de los controles, determinar la evaluación del riesgo residual y definir la opción de manejo del riesgo.

TRATAMIENTO DE RIESGOS. consisten en minimizar la probabilidad de materialización del riesgo. Para ello, se puede evidenciar cuatro opciones:

• Transferir: Son procedimientos que permiten eliminar el riesgo por medio de la transferencia.

• Mitigar: Permite reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo o reducir sus consecuencias. La probabilidad de ocurrencia de un riesgo puede reducirse a través de controles de gestión, políticas y procedimientos encaminados a reducir la materialización del riesgo.

• Evitar: Puede evitarse el riesgo no procediendo con la actividad que incorporaría el riesgo, o escoger medios alternativos para la actividad que logren el mismo resultado y no incorporen el riesgo detectado.

• Aceptar: consiste en hacer frente a un riesgo (positivo o negativo) o porque no se ha identificado ninguna otra estrategia de respuesta adecuada.

SEGUIMIENTO DE RIESGOS. La Oficina de Control Interno, realizará seguimiento a todo el componente de administración de riesgos y verificará aspectos como: Cumplimiento de las políticas y directrices para la administración del riesgo: metodología de Administración del Riesgo (diseño y funcionamiento). Administración de los riesgos por proceso e institucionales: calificación y evaluación, efectividad de los controles y cumplimiento de las acciones.

Los responsables de procesos y sus equipos de trabajo deben garantizar que la información de los riesgos sea adecuada, coherente, pertinente y vigente. Cualquier ajuste que se deba realizar de esta información, debe ser notificado al oficial de seguridad.

Calle 5ª No. 2-68 Telefax 5280292-5280095 Cel: 314-5565489
E-mail: despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co

ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION
Implementación de acciones para la continuidad de la seguridad informática, de la infraestructura y servicios de tecnologías de información	Enero a Diciembre de 2022
Implementación de Controles de Seguridad Informática	
Definir roles y responsabilidades para la Seguridad Informática e infraestructura tecnológica de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones	
Análisis, calificación, evaluación, tratamiento a los riesgos de seguridad de información de la Administración Municipal	
Generar Indicadores De Gestión	
Hacer Plan de Revisión y seguimiento	

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	
Enero de 2021	0	Elaboración del Plan 2021
Enero de 2022	1	Elaboración del Plan 2022

CELSO MORENO BORRERO
Alcalde Municipal

Calle 5ª No. 2-68 Telefax 5280292-5280095 Cel: 314-5565489
E-mail: despachoalcalde@chimichagua-cesar.gov.co